

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 19 SEP 2025

Nº 325

Expediente N° 14.293/2012

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.293/2012 en el cual, mediante Nota N° 0619/2025, el Sr. Luis Fernando Alejandro BARRIOS y la Srta. Gisel Macarena RODRÍGUEZ, en sus caracteres de Delegados 1<sup>ro</sup> y 2<sup>da</sup>, respectivamente, de la filial Salta de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (ANEIC), solicitan que se declare de interés académico de la Facultad, al XVII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL (XVII CONEIC), a llevarse a cabo entre el 30 de septiembre y el 3 de octubre de 2025 en la Ciudad de San Rafael (Provincia de Mendoza); y

CONSIDERANDO:

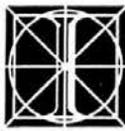
Que el referido Congreso constituye una de las actividades académicas, técnicas y culturales más significativas para la comunidad estudiantil de Ingeniería Civil, a nivel nacional.

Que, durante el evento, se desarrollarán charlas magistrales, ponencias estudiantiles, talleres técnicos, visitas a obras, actividades solidarias y espacios de vinculación entre profesionales, docentes, estudiantes y organizaciones del ámbito de la Ingeniería Civil.

Que el cronograma del Congreso está orientado a fortalecer la formación integral de los futuros ingenieros, fomentar su compromiso con el desarrollo sostenible y brindarles herramientas para enfrentar los desafíos actuales de la profesión.

Que los firmantes solicitan, además, que la declaración de interés académico sea comunicada al cuerpo docente de Ingeniería Civil, para que puedan contemplarse como inasistencias justificadas, las ausencias de los estudiantes que concurran al Congreso, cuya salida está prevista para las 14:00 hs. del 28 de septiembre, con retorno a las 12:00 hs. del

  
PAX



Nº 325

Expediente N° 14.293/2012

5 de octubre.

Que la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (ANEIC) es una red conformada por estudiantes de toda la República Argentina que promueve el desarrollo académico, ético, cultural, deportivo y filantrópico, a través de la integración y el intercambio de conocimientos y experiencias en eventos nacionales, regionales y locales, con el fin de fomentar su constante superación y el compromiso social con su realidad, y constituye una asociación civil autónoma, de carácter científico, tecnológico y cultural, sin fines de lucro y ajena a toda actividad política partidaria o religiosa.

Que se ha expedido en autos la Escuela de Ingeniería Civil, aconsejando declarar el XVII CONEIC de interés académico de la Facultad de Ingeniería.

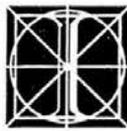
Que el Consejo Superior de la Universidad, mediante Resolución CS N° 543/16, deja aclarado que *"los Consejos Directivos podrán otorgar auspicio o autorizar la realización de eventos académicos en el área de su jurisdicción, cuando les sea solicitado y conforme a las Pautas aprobadas como ANEXO de la Res. R N° 1096-16"*.

Que las actividades destalladas anteriormente se encuentran en los lineamientos establecidos por el Artículo 1° de las citadas Pautas, para la figura de interés académico.

Que el Artículo 8° del REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO, INTERÉS O AVAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 539-CD-2018, dispone que ésta podrá *"declarar de Interés Académico a todas aquellas actividades, eventos o acontecimientos que representen significancia y/o relevancia para la Unidad Académica"* y que dichos eventos *"deberán ser compatibles con las actividades de la Facultad"*.

Que el Artículo 9° de la citada normativa establece como condición *"que la actividad que se proponga declarar 'de Interés Académico' sea organizada o co-organizada por*

*Handwritten signature and initials in blue ink.*



*miembros de esta Facultad".*

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado de la Facultad de Ingeniería, constituido en Comisión

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de septiembre de 2025)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, la realización del XVII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL (XVII CoNEIC), a llevarse a cabo entre el 30 de septiembre y el 3 de octubre de 2025, en la ciudad de San Rafael (Provincia de Mendoza).

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Escuela de Ingeniería Civil que instruya a las Cátedras que de ella dependen, a fin de que las ausencias de los participantes del XVII CoNEIC sean consideradas como Inasistencias Justificadas.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Sr. Luis Fernando Alejandro BARRIOS y la Srta. Gisel Macarena RODRÍGUEZ, en sus caracteres de Delegados 1º y 2º, respectivamente, de la filial Salta de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (ANEIC); al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Dirección de Alumnos; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° **325** - CD - 2025

  
DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

  
DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa